

1 y Representante Legal de dicha Compañía, según
2 consta del nombramiento que se agrega.- El
3 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
4 domiciliado en este cantón y ciudad de Quito, mayor
5 de edad, legalmente capaz, a quien conozco de que
6 doy fe, ya que me presenta sus documentos de
7 identidad, para que eleve a escritura pública la
8 siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación
9 transcribo: " **S E Ñ O R N O T A R I O:** En su
10 registro de escrituras públicas sírvase incorporar una
11 que contenga la Conversión a Dólares de los Estados
12 Unidos de América del capital social y la subsecuente
13 reforma de los Estatutos que se opera en la Compañía
14 **METALICAS NACIONAL METANAL COMPAÑÍA**
15 **LIMITADA**, al tenor de las siguientes estipulaciones
16 y cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE**
17 **T E:** Uno punto uno.- Comparece a la celebración de
18 la presente escritura y hace las declaraciones que ella
19 contiene, el señor David Soffe Espinosa, en su
20 calidad de Gerente ^{General} / y representante legal de la
21 Compañía Metálicas Nacional Metanal Compañía
22 Limitada, conforme aparece de la copia inscrita del
23 nombramiento que se agrega para que adjunta parte
24 que forma parte de la matriz.- Uno punto dos.- El
25 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
26 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión
27 comerciante, domiciliado y residente en Quito Distrito
28 Metropolitano y hábil por derecho.- **S E G U N D A:**

1 **A N T E C E D E N T E S.**- Dos punto uno.- Metálicas
2 Nacional Metanal Compañía Limitada se constituyó en
3 la ciudad de Quito, el veinte y cuatro de marzo de mil
4 novecientos ochenta y uno, ante el Notario Undécimo
5 del cantón Quito, con un capital social de Trescientos
6 cincuenta mil sucres dividido en Trescientas
7 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de
8 mil sucres cada una.- Dos punto dos.- La constitución
9 de la compañía fue aprobada por la Superintendencia
10 del Ramo, mediante Resolución número RR ochenta y
11 uno noventa y tres de veinte y tres de abril de mil
12 novecientos ochenta y uno, y se encuentra inscrita en
13 el Registro Mercantil de Quito bajo el número
14 cuatrocientos cuarenta y nueve, tomo ciento doce, el
15 once de mayo de mil novecientos ochenta y uno.- Dos
16 punto tres.- En la actualidad el capital social de la
17 compañía debido a los aumentos realizados es de
18 Diez Millones trece mil sucres equivalentes a
19 Cuatrocientos dólares con cincuenta y dos centavos
20 de los Estados Unidos de América, distribuido en la
21 forma que queda determinada en los instrumentos
22 públicos respectivos de aumento de capital y reforma
23 de estatutos.- Dos punto cuatro.- De conformidad con
24 la Ley de Transformación Económica del Ecuador
25 expedida el ocho de marzo del año dos mil, en la que
26 se determina que la Contabilidad y el Capital Social de
27 las personas jurídicas deben expresarse en Dólares
28 de los Estados Unidos de América, y especial y

02

1 señaladamente de conformidad con lo determinado el
2 artículo octavo, inciso segundo de las normas de
3 aplicación a las Reformas a la Ley de Compañías, el
4 señor David Soffe Espinosa en su calidad de Gerente^{General}
5 y Representante Legal de la compañía procede a
6 realizar la Conversión a Dólares de los Estados
7 Unidos de América del importe del capital social de la
8 compañía y en consecuencia proceda a la reforma de
9 los Estatutos Sociales en los términos que más
10 adelante se expresan.- **CUARTA.- CONVERSIÓN**
11 **DEL CAPITAL SOCIAL A DOLARES DE LOS**
12 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y REFORMA DE**
13 **LOS ESTATUTOS.-** Cuatro punto uno.- Previos los
14 antecedentes que quedan mencionados anteriormente
15 el concurrente David Soffe Espinosa, en su calidad de
16 Gerente^{General} / y Representante Legal de la Compañía
17 "Metálicas Nacional Metanal Compañía Limitada,
18 suscribe la presente escritura pública contentiva de las
19 declaraciones sobre la Conversión a Dólares de los
20 Estados Unidos de América y reforma de los Estatutos
21 que se opera en la compañía procediendo a declarar y
22 determinar lo siguiente: **PRIMERO.-** Que en atención a
23 la realización de la Conversión del capital social de la
24 compañía éste queda establecido en la suma de
25 Cuatrocientos dólares con cincuenta y dos centavos
26 de los Estados Unidos de América dividido en diez mil
27 trece participaciones iguales, indivisibles y
28 acumulativas del valor nominal de cuatro centavos de

1 dólar cada una.- **SEGUNDO.**- En virtud del presente
2 acto jurídico se reforma el Artículo Cinco de los
3 Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá:
4 Artículo Cinco.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de
5 la compañía es de Cuatrocientos dólares con
6 cincuenta y dos centavos de los Estados Unidos de
7 América, dividido en diez mil trece participaciones
8 iguales, indivisibles y acumulativas del valor de cuatro
9 centavos de dólar cada una, las mismas que pueden
10 ser transferidas en conformidad a lo dispuesto en la
11 Ley de Compañías.- **QUINTA.- DECLARACIÓN**
12 **ESPECIAL.**- Yo David Soffe Espinosa, en mi calidad
13 de Gerente ^{General} y Representante Legal de la Compañía
14 Metálicas Nacional Metanal Compañía Limitada bajo
15 juramento declaro, según mi leal saber y entender
16 que la presente conversión a Dólares de los Estados
17 Unidos de América referente al capital social de la
18 misma se encuentra realizada al tenor de lo que
19 dispone la Ley de Transformación Económica del
20 Ecuador expedida el ocho de marzo del año dos mil,
21 en la que se determina que la Contabilidad y el capital
22 social de las compañías (personas jurídicas) deben
23 expresarse en dólares de los Estados Unidos de
24 América, y especialmente de acuerdo a lo
25 determinado en el Artículo Octavo, Segundo inciso de
26 las normas de aplicación de las reformas a la Ley de
27 Compañías.- **SEXTA.- RAZONES.**- En virtud de la
28 presente reforma de los Estatutos, deberá sentarse la

03

1 pertinente razón de ella, al margen de la escritura de
2 constitución de la compañía, celebrada ante el Notario
3 Undécimo del cantón Quito, el veinte y cuatro de
4 marzo de mil novecientos ochenta y uno.- **SÉPTIMA.-**
5 **DOCUMENTOS.-** Se agregan como documentos
6 para que formen parte de la matriz de la presente
7 escritura, el nombramiento inscrito del compareciente
8 como Gerente ^{General} /de la Compañía.- **CONCLUSIO**
9 **N E S.-** Para que los acuerdos tomados surtan los
10 efectos de ley, usted señor Notario se dignará
11 anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo
12 necesarias para la plena y completa validez de la
13 presente escritura.- (**HASTA AQUÍ LA MI**
14 **NUTA**).- El compareciente ratifica la minuta inserta
15 la misma que se halla firmada por el doctor Raúl
16 Arméndaris Sr. abogado con matrícula profesional
17 número doscientos veinte y siete del Colegio de
18 Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la
19 presente escritura, se observaron los preceptos
20 legales del caso y leída que le fue al compareciente
21 por mí el Notario en unidad de acto, se ratifica y firma
22 conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.- **ENTRELINEAS:**

23 General. VALE.



24
25
26 **SR. DAVID SOFFE ESPINOSA**

27 C.C. 170195893-4

28 P.V. 84-0279

El Ju-



**Metálicas
NACIONAL** c.Ltda.

QUITO - ECUADOR

Marzo 1/2004

METÁLICAS NACIONAL C. LTDA.

FABRICA: Maximiliano Rodríguez 493 y Lauro Guerrero
(Ciudadela Atahualpa) • Telf.: 2647-299

OFICINA: Reina Victoria 646 y Veintimilla
Teléfonos: 2226-955 / 2568-668
Fax: (593-2) 2568-668
E-mail: metanal@hotmail.com
Quito - Ecuador

Señor Don
DAVID SOFE ESPINOZA
Presente

De mis consideraciones :

Cúmpleme comunicar a Ud. que la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía Metálicas Nacional Metanal C. Ltda. , llevada a cabo el día de hoy uno de Marzo del año dos mil cuatro tuvo el acierto de designarle por unanimidad Gerente General y Representante Legal de la Compañía , por un periodo de DOS AÑOS , y con las atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos de la Compañía .

Usted en calidad de Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma única. Este nombramiento constituye una reelección .

Metálicas Nacional Metanal C. Ltda. se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario No. 11 , Doctor Rodrigo Salgado Valdez , el 24 de Marzo de 1.981 , aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 8193 del 28 de Abril de 1.981 , y se halla inscrita en el Registro Mercantil de Quito , el 11 de Mayo de 1.981 , No. 449 , Tomo 112.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley .

Atentamente

DAVID ALEJANDRO SOFFE MERA 170874829-6
PRESIDENTE

En los términos del Nombramiento que antecede, ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA METÁLICAS NACIONAL METANAL C. LTDA. Quito, a 1 de Marzo del año 2004 .

DAVID SOFE ESPINOZA 170195893-4

CERTIFICO LA ACEPTACION .- Fecha ut supra .

DAVID ALEJANDRO SOFFE MERA 170874829-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3250 del Registro de Nombramientos Tomo 112.

Quito, a 5 MAYO 2004



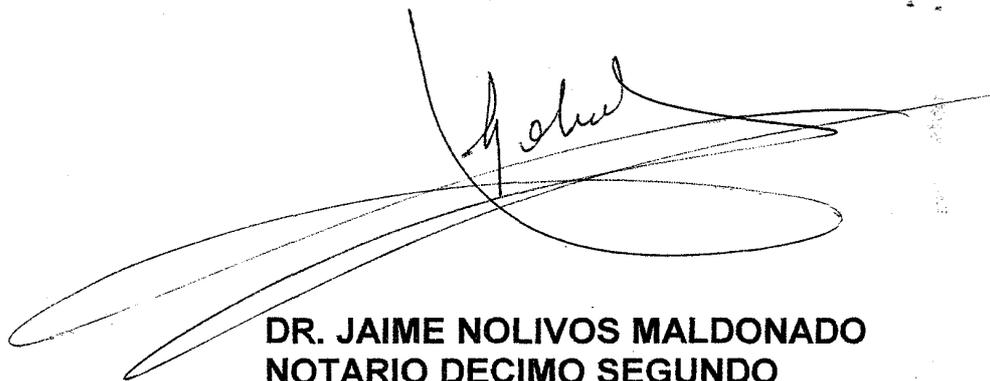
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

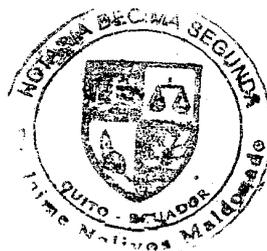
RA

ZON: A petición del doctor Raúl Armendaris Sr., protocolizo en mi registro de escrituras públicas del presente año, y en dos fojas útiles, el Nombramiento que antecede.- Quito, a catorce de julio del año dos mil cuatro.- (firmado) el Notario doctor Jaime Nolivos Maldonado.-

Es PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, del Nombramiento que se halla protocolizado en mi registro de escrituras públicas.- La confiero en Quito, a catorce de julio del año dos mil cuatro.



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDIACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170195893-4

SOFE ESPINOZA DAVID

LIBRETA No. 0132 01253 M

QUINTO / GRAL. A. ELIZABETH ELIZALDE / BUCAY

QUITO 1997

30/01/2003

BUCAY / MILAGRO

1997



ECUATORIANO***** V184313242

CLEMENCIA MEFA

CONTADOR

SECUNDARIA

DAVID SOFE

JUDITH ESPINOZA

QUITO

30/01/2003

REN 0465106



05

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

64 - 0278

NUMERO 1701958934

CECULA

SOFE ESPINOZA DAVID

APellidos y Nombres

QUITO

CANTON

PICHINCHA

PROVINCIA

BERNABEZAR

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUBIA



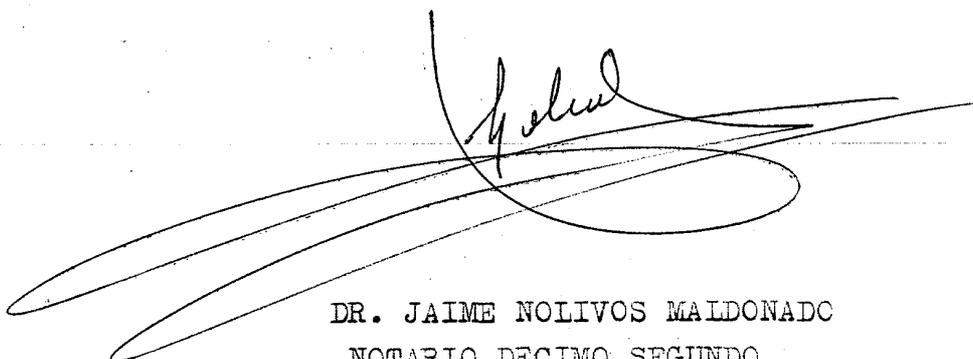
CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

RA

ZON: Es fiel copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de -
votación cuyos originales me fueron presentados por el interesa
do.- La confiero en Quito, a catorce de julio del año dos mil -
cuatro.-



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, en Quito, a veinte de julio del año dos mil
cuatro.-

Jaime N. Maldonado

06

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 04.Q.IJ. 3232 dada por el Dr. Oscar Terán Terán Intendente Jurídico, el 19 de agosto del 2004, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Conversión de Suces a Dólares del capital social de la compañía **"METALICAS NACIONAL METANAL COMPAÑÍA LIMITADA"**, celebrada ante mi el 14 de julio del 2.004, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 12 de noviembre de 2004

07

J. N. Maldonado
**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.**



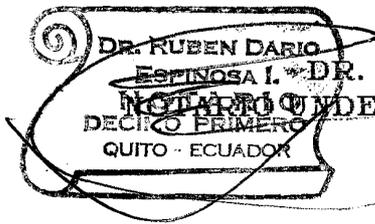


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 009404, del Tomo # 27 del año 1.981 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía METALICAS NACIONAL METANAL CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el veinticuatro de marzo del año mil novecientos ochenta y uno, consta la marginación realizada por mí con fecha 17 de noviembre del 2.004, relativa a la escritura pública de Conversión de Suces a Dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía METALICAS NACIONAL METANAL CIA. LTDA., la que ha sido aprobada mediante resolución No. 04.Q.IJ.3232 dictada por la Superintendencia de Compañías el 19 de agosto del 2.004, escritura otorgada ante el Notario Duodécimo de Quito, Doctor Jaime Patricio Nalivos M., con fecha 14 de julio del 2.004.-

08

Quito, 17 de noviembre del 2.004



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 19 de agosto del 2.004, bajo el número **3191** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **449** del Registro Mercantil de once de mayo de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 1111, Tomo **112**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** de sucres a dólares estadounidenses del capital social de la Compañía "**MÉTALICAS NACIONAL METANAL CÍA. LTDA.**", otorgada el catorce de julio del año 2.004, ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1929**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **033123**.- Quito, a treinta de noviembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-

09


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

